CONSORCIO UG2
NIT. 901.435.620-2

CON-UG2-L3/4-025

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2021

Doctor
WILSON JAVIER ROJAS
Director Administrativo y Financiero
SENA
Ciudad.

REF: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1952752 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y ENSAMBLE DE LAS ESTRUCTURAS, SISTEMAS DE ACCESO Y SISTEMAS DE PROTECCION, DE LOS ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE DISEÑOS” EN LOTE 3.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA RADICADA POR EL CONTRATISTA

Respetado Doctor:

El día 7 de julio recibimos un comunicado del contratista INGECAD PARTS S.A.S. solicitando una prórroga del plazo contractual por cuarenta (40) días calendario para el contrato en referencia, el cual incluye dos frentes de trabajo ubicados en la sedes de Villavicencio (Meta) y Orito (Putumayo), sustentada en los siguientes hechos y argumentos:

1. Que desde el día 13 de Mayo se propuso el nuevo cronograma de ejecución, el cual fue aprobado por la entidad teniendo en cuenta la realización de los montajes de las 4 torres de alturas con los dos grupos de montaje de los cuales dispone Ingecad.

PROGAMA DE FABRICACION E INSTALACION TORRES DE ALTURA SENA		1.PCCNTR.1952752 (LOTE 3) / CONTRATO # CO1.PCCNTR.1952754 (LOTE 4)																																						
ITEM	ACTIVIDAD	SEMANA 3 (7 - 12 JUNIO)						SEMANA 4 (14 - 19 JUNIO)						SEMANA 5 (21 - 26 JUNIO)						SEMANA 6 (28 - 3 JULIO)						SEMANA 7 (5 - 10 JULIO)						SEMANA 8 (12 - 17 JULIO)						SEMANA 9 (19 - 21 JULIO)		
		L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M
4	INSTALACION ELEMENTOS EN SITIO (Estructuras completas, cubierta, andamio colgante, red atrapacaidas, postes, cerramientos)																																							
4.1	FRENTE SAN JOSE DEL GUAVIARE																																							
4.1.1	TRANSPORTE ESTRUCTURA BOGOTA - SAN JOSE DEL GUAVIARE		X	X																																				
4.1.2	INSTALACION ESTRUCTURA Y SUS COMPLEMENTOS				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
4.2	FRENTE VILLAVICENCIO																																							
4.2.1	TRANSPORTE ESTRUCTURA Y MOVILIZACION PERSONAL		X	X																																				
4.2.2	INSTALACION ESTRUCTURA TSA VILLAVICENCIO				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
4.3	FRENTE FLORENCIA																																							
4.3.1	TRANSPORTE ESTRUCTURA Y MOVILIZACION PERSONAL																						X	X	X															
4.3.2	INSTALACION ESTRUCTURA TSA FLORENCIA																									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.4	FRENTE ORITO																																							
4.4.1	TRANSPORTE ESTRUCTURA Y MOVILIZACION PERSONAL																						X	X	X															
4.4.2	INSTALACION ESTRUCTURA TSA Y SUS COMPLEMENTOS																									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

UG2.TORRESSENA@GMAIL.COM
CARRERA 15A # 124-60 OF.102 BOGOTA D.C.

2. Que Ingecad Parts cuenta con 2 cuadrillas de personal calificado para atender el montaje para la instalación de las estructuras de alturas, los cuales cuentan con la experiencia y calificación necesaria para asegurar la correcta instalación de todos los elementos de seguridad que componen la estructura de alturas, con el objeto de poder certificar completamente que la estructura instalada cumple con los parámetros para la cual fue diseñada.

3. Que la alta pluviosidad presentada durante el mes de Junio en los frentes de montaje de Villavicencio y San José del Guaviare la cual consta en las cartas meteorológicas del Ideam y que además es evidenciada en los respectivos libros de obra de los frentes mencionados ocasiono retrasos en la ejecución de dichos montajes, afectando el cronograma de trabajo planteado.

4. Que a la fecha Ingecad ha radicado completamente los cortes de obra #1 (estudios y diseños), corte # 2 (avance de obra del 40%) y corte de obra #3 (avance de obra del 80%) correspondientes a los 2 contratos.

5. Que para el corte de obra #1, Ingecad envía documentación a Interventoría desde el 27 de Marzo y solo hasta el día 28 de Mayo se le permitió facturar, teniendo en cuenta que dichos estudios se habían sido entregados a satisfacción en su totalidad desde mediados de Marzo. Respecto al desembolso de este corte a la fecha solamente Ingecad ha recibido el pago correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.1952752 Lote # 3 (el día 28 de junio), mientras que el pago del contrato CO1.PCCNTR.1952754 Lote # 4, a la fecha se encuentra pendiente de desembolso.

6. Que para el corte de obra #2 (avance de obra del 40%), Ingecad realizo la radicación de los documentos y el registro de la factura en el sistema Olimpia los días 9 y 10 de Junio. Cabe resaltar que a la fecha no contamos con fecha de pago en el secop y la interventoría nos informa que estos pagos serán desembolsados solo hasta el mes de Agosto (más de dos meses después de su radicación) lo cual se constituye en un incumplimiento por parte de la entidad al plan de pagos y ocasiona al contratista un perjuicio al afectar seriamente el flujo de caja del proyecto.

7. Que específicamente para el frente de Orito Putumayo, a la fecha se presentan los siguientes inconvenientes durante su ejecución:

a. Los postes de concreto se encuentran en Neiva pero no se han podido llevar hasta Orito debido a que no se ha podido encontrar el vehículo tipo camión grúa que los transporte hacia Orito y que tenga la capacidad de realizar la hincada de los mismos, ya que se requiere de un brazo telescópico mínimo de 15 metros para realizar esta actividad, cabe aclarar que la distancia entre estas dos ciudades es de 12 horas por tierra por cuanto la movilización de los mismas resulta.

b. La cuadrilla de trabajo que se realizara la instalación de la estructura se encuentra en san José del Guaviare aun, cabe aclarar que la otra cuadrilla de trabajo de la que dispone Ingecad se encuentra actualmente en el frente de Florencia Caquetá.

c. Actualmente se presenta un desabastecimiento nacional de tornillería estructural grado A-325 la cual es indispensable para el ensamble de la estructura por cuanto estos elementos son de importación y las grandes mayoristas de tornillería tienen represadas muchos despachos para todo el país.

d. De la misma manera nuestro los proveedores de líneas de vida y el andamio colgantes (Que contienen elementos importados), se encuentran con demoras en su importación ocasionadas por los represamientos de carga en el puerto de buenaventura presentados en los últimos 45 días, con lo cual solo les estarán nacionalizando dichos elementos hasta dentro de 2 semanas a partir de la fecha.

Con base en los hechos antes mencionados y así mismo con fundamento en los siguientes conceptos jurídicos:
(…) De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la Ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. El fin último de las contrataciones públicas es precisamente cumplir el objeto contractual, en este caso relacionado con el Derecho Fundamental del acceso a la Educación. Interrumpir en este momento la ejecución del proyecto, iría en contravía de esta máxima constitucional y legal.

Nos permitimos reiterar que durante la ejecución del contrato Ingecad ha demostrado un claro interés en atender las obligaciones emanadas de los contratos según las condiciones planificadas inicialmente pero los hechos anteriormente mencionados han sido ajenos a la voluntad de Ingecad y se encuentran claramente fuera de cualquier previsión posible.

Por otra parte queremos manifestar que el incumplimiento en el plan de pagos acordado con la entidad ha influido negativamente en la ejecución del contrato ya que ha privado a Ingecad de la posibilidad de ofrecer soluciones alternativas a las demoras ocasionadas por la compra de elementos de importación, ya que si la entidad al día de hoy hubiese honrado sus compromisos expresados en el plan de pagos acordado en el contrato, Ingecad podría realizar la importación directa de estos elementos tales como como línea de vida y tilfor para andamio colgante, posibilidad tal que nos ha sido negada razón por la cual nos hemos visto abocados a comprar estos elementos a crédito con importadores nacionales los cuales debido a la naturaleza de su negocio manejan unos tiempos de entrega mucho mayores a los que se podrían obtener si Ingecad realiza la importación directa de estos elementos.

Finalmente la suma de todos estos factores se han visto reflejados en el cumplimiento del cronograma de trabajo, específicamente en el contrato CO1.PCCNTR.1952752 correspondiente al Lote # 3 por lo cual se nos hace imperativo en aras de salvaguardar los intereses finales del contrato y asegurar la completa culminación del mismo, modificar el plazo de ejecución contractual ***solicitando una Prórroga de 40 días*** *es decir hasta el 31 de Agosto de 2021 para asegurar la completa terminación del contrato para poder culminar en la fecha pactada todos los trabajos que satisfagan las obligaciones contraídas con el SENA de una manera eficaz y eficiente.*

Una vez revisado y analizado el documento enviado por el contratista, el concepto de la interventoría sobre los argumentos expuestos es el siguiente:

- Lo mencionado en el numeral 1 corresponde efectivamente al cronograma aprobado por la interventoría para la prórroga 3 del contrato en referencia y del contrato CO1.PCCNTR.1952754 correspondiente al lote 4.

- Lo mencionado en el numeral 2 es una condición que depende totalmente del contratista.

- Lo mencionado en el numeral 3 efectivamente ha afectado la ejecución del montaje de las torres en los frentes mencionados pero, el frente de San José del Guaviare no hace parte del contrato en referencia.

- Lo mencionado en el numeral 4 es correcto.

- Sobre lo indicado en el numeral 5, efectivamente el contratista envió la documentación inicial para el trámite del corte 1 correspondiente al pago de

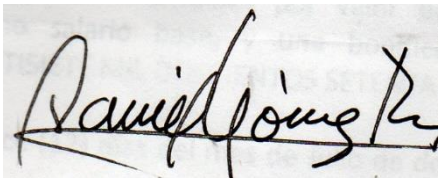
estudios y diseños para revisión de la interventoría, sobre el cual la interventoría solicitó documentos adicionales y teniendo en cuenta que a finales de marzo se estaba tramitando la prórroga 2 al contrato por lo que no se podían tramitar cortes, y que la interventoría por ser el primer corte no tenía claro el procedimiento establecido por el SENA para tramitar los mismos, por lo que el proceso se demoró más tiempo del esperado.

- Sobre lo indicado en el numeral 6, la radicación se hizo sobre el tiempo (junio 10) establecido por el SENA para tramitar los pagos ya que los recursos por ser de la vigencia anterior (año 2020) tienen un trámite con el ministerio de Hacienda que no depende ni de la interventoría ni de la entidad, y por tal razón no se alcanzó a aprobar para pago en el mes de julio. No se puede considerar un incumplimiento de la entidad contratante un trámite que no depende de la misma, pero efectivamente esto afectó el flujo de caja del contrato.

- Sobre lo mencionado en el numeral 7 específicamente para el frente de Orito, que es el frente (de los dos que conforman el contrato) que presenta atraso en el cronograma de ejecución, consideramos que lo indicado en los literales a. y b. son condiciones que el contratista debió solucionar con suficiente tiempo, ya que son parte de sus obligaciones contractuales porque desde el principio sabía las condiciones de cada localidad donde se debían instalar las torres. Lo mencionado en los literales c. y d. son hechos que realmente se pueden haber presentado como consecuencia del paro nacional que se presentó desde el día 28 de abril y los múltiples bloqueos a las vías nacionales que han generado desabastecimiento de diferentes materiales.

Por lo mencionado anteriormente, y en aras de dar cumplimiento al objeto del contrato (según lo establece la Ley 80 de 1993) con el fin de que la entidad pueda contar las estructuras requeridas para los procesos de instrucción para el trabajo en alturas de sus estudiantes, y teniendo en cuenta el avance general del contrato (teniendo en cuenta los dos frentes) el cual a la fecha se estima en un 85%, la interventoría recomienda a la entidad otorgar una prórroga al contrato CO1.PCCNTR.1952752 por un plazo de treinta y cinco (35) días calendario, es decir hasta el día veinticuatro (24) de agosto de 2021, para que el contratista pueda terminar a satisfacción de la entidad el objeto contractual, especialmente en lo concerniente al frente de la ciudad de Orito (Putumayo).

Atentamente,



Ing. **DANIEL GÓMEZ RUIZ**
Director Interventoría
CONSORCIO UG2